



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-33497037--GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Traslado interno de la agente Sabrina Vanesa PEÑA)

VISTO el EX-2023-33497037--GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se gestiona el traslado interno, de la agente Sabrina Vanesa PEÑA, con destino a la Dirección de Diseño y Comunicación dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que Sabrina Vanesa PEÑA, revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Clase 4, Grado XIII, Inicial (Diseñadora en Comunicación Visual), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Unidad Ministra;

Que la Directora Provincial de Comunicación solicita el traslado interno de la agente referenciada, a partir de la fecha de notificación;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual ha prestado conformidad al traslado interno;

Que Sabrina Vanesa PEÑA prestó su conformidad con relación al traslado propiciado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS Y EL DECRETO N° 18/23

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, la adecuación de (1) cargo, dentro del Sector Público Provincial no Financiero, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 473, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional: 1 cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 473, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 3, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 2°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Dirección de Diseño y Comunicación, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Sabrina Vanesa PEÑA (DNI N°31.109.184- Clase 1984), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Clase 4, Grado XIII, Inicial (Diseñador en Comunicación Visual), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor proveniente de la Unidad Ministra, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2023: Sector Público Provincial no Financiero 1 – Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 473, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 3, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.